



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/43/315

S/19795

18 de abril de 1988

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Temas 30, 72, 130, 134 y 137 de la
lista preliminar*

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo tercer año

**LÁ SITUACION EN EL AFGANISTAN Y SUS
CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA
SEGURIDAD INTERNACIONALES**

**EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL**

**ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS ENTRE
ESTADOS**

**INFORME DEL COMITE AD HOC PARA LA ELABORACION
DE UNA CONVENCION INTERNACIONAL CONTRA EL
RECLUTAMIENTO, LA UTILIZACION, LA FINANCIACION
Y EL ENTRENAMIENTO DE MERCENARIOS
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA BUENA
VECINDAD ENTRE ESTADOS**

Carta de fecha 18 de abril de 1988 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de solicitarle tenga a bien disponer que el texto de la carta adjunta, de fecha 14 de abril de 1988 del Excelentísimo Señor Zain Noorani, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Pakistán, que fue entregada a Vuestra Excelencia en Ginebra, sea distribuido como documento de la Asamblea General en relación con los temas 30, 72, 130, 134 y 137 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) S. SHAH NAWAZ
Embajador
Representante Permanente

* A/43/50.

ANEXO

Carta de fecha 14 de abril de 1988 dirigida al Secretario General por el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Pakistán

La ceremonia de la firma realizada hoy pone feliz término al proceso de negociaciones sobre la situación en relación con el Afganistán, proceso comenzado bajo el patrocinio de las Naciones Unidas hace casi siete años. Tengo el honor de expresar la honda satisfacción del Gobierno del Pakistán en esta ocasión y de transmitir a Vuestra Excelencia nuestro profundo reconocimiento por la conclusión de estos acuerdos. Vuestra Excelencia inició este proceso de negociaciones y cuando asumió su elevado cargo siguió prestándole su firme y permanente apoyo. Desearía también dejar constancia de nuestra gratitud y admiración por el arduo trabajo, la dedicación, la perseverancia y sobre todo la notable perspicacia con que su distinguido representante, el Excelentísimo Señor Diego Cordovez, prestó asistencia a estas complejas negociaciones en circunstancias difíciles y a menudo extenuantes. Su contribución al resultado positivo de éstas es digna de sumo encomio y respeto y merecedora de un reconocimiento especial.

Los acuerdos de Ginebra representan, sin duda, un triunfo del sistema de las Naciones Unidas en la defensa de los principios del derecho internacional y en la rectificación de una grave injusticia. Esperamos ahora sinceramente que la aplicación de estos acuerdos, tanto en su letra como en su espíritu, habrán de allanar el camino para el restablecimiento de la paz y la tranquilidad en el Afganistán, contribuyendo de ese modo a la estabilidad y la cooperación en la región así como a un ambiente político mundial mejor y más seguro.

Los acuerdos firmados hoy abordan los aspectos externos del problema del Afganistán. Se ha aceptado desde hace mucho tiempo que la restitución de la paz y la tranquilidad dentro del Afganistán exige la retirada de las fuerzas extranjeras y el establecimiento de un gobierno aceptable para todos los sectores de la población afgana, en especial para los muyahidín y los refugiados. En consecuencia, será necesario que todos los interesados ejerzan continuos esfuerzos para ayudar a los afganos al logro de un gobierno que goce verdaderamente de su confianza. Mientras tanto, el Gobierno del Pakistán, en vista de la realidad de la situación en el Afganistán y a pesar de los acuerdos firmados hoy, seguirá adhiriéndose a su política, basada en la decisión adoptada por la Organización de la Conferencia Islámica, de abstenerse de reconocer al régimen de Kabul.

El Gobierno del Pakistán entiende que los derechos y obligaciones asumidos por los Estados garantizadores son compatibles con los principios de igualdad y reciprocidad y están en consonancia con el derecho del pueblo afgano a determinar libremente su propio sistema político, económico y social. El Gobierno del Pakistán firma los acuerdos sobre la base de los entendimientos que se reflejan en los intercambios realizados entre los Estados garantizadores.

Debe permitirse al pueblo afgano que determine su propio destino en libertad, en aras de la cual ha ofrecido sacrificios enormes. Se lo debe ayudar en la tarea urgente y gigantesca de reconstrucción nacional y de reestructuración de una sociedad fragmentada por el prolongado conflicto que se ha extendido durante casi un decenio.